

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., seis de julio de dos mil veintidós

PROCESO DE DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE SONIA YOLIMA GONZÁLEZ REINOSO EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE CARLOS ISAAC TORRES CASTELLANOS - Rad. No. 11001-31-10-022-2019-01349-01 (Apelación sentencia - admite)

ADMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, en contra de la sentencia proferida el 14 de junio de 2022 en el **JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D. C.**, en el asunto de la referencia.

Con el fin de garantizar plenamente la contradicción, por Secretaría notifíquese esta decisión a las partes, y a sus apoderados judiciales a través del estado electrónico¹, informándoles sobre el link de consulta y dejando las constancias del caso; de igual manera, a los señores Defensor de Familia y delegado del Ministerio Público adscritos a esta Corporación, atendiendo la minoría de edad de uno de los demandados.

Se requiere a los apoderados judiciales de los demandados en calidad de herederos determinados del causante, para que alleguen copia de sus registros civiles de nacimiento, a fin de acreditar en debida forma la legitimación en la causa por pasiva.

Por virtud de lo previsto en el artículo 40 de la Ley 153 de 1887, el presente asunto seguirá el trámite establecido en la Ley 2213 de 2022, comoquiera que el recurso de apelación fue interpuesto en vigencia de ésta normatividad, el 14 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada

¹ <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-de-familia-del-tribunal-superior-de-bogota/100>

Firmado Por:

**Lucia Josefina Herrera Lopez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 006 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a8631fd0deca74355d2b0ac181879ef38605f2d2ccae1854a25db1bfa8b38203

Documento generado en 06/07/2022 04:53:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**